

**GUIA DE REMISION N° 848/2009-AG-PEBPT-DE**

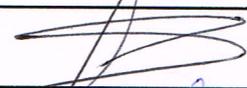
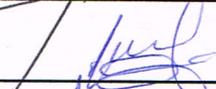
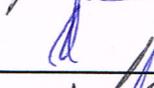
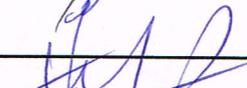
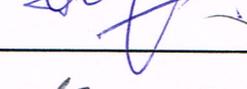
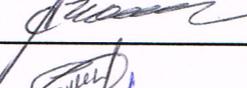
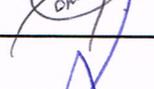
Tumbes, 16 de julio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 844/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 16 de julio del 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial N° 001/2009-AG-PEBPT-DE para la Adquisición de Combustible correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con un valor referencial por la suma de S/72,631.00 incluido IGV, con precios vigentes al mes de mayo 2009; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE).

**Artículo Tercero.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA ADMINISTRACION	17 JUL 2009	9.20 am	
UNIDAD ABASTECIMIENTOS Y SS.AA.	17-07-09	9.20 am	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	17 JUL 2009	9.30	
OFICINA PLANIFICACION	17.07.09	9:20am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	17 JUL 2009	9:45am	
ECON. RICARDO SAAVEDRA PIZARRO MIEMBRO COMITÉ	17/07/09	9.25	
ING. AGUSTIN CASTILLO BURGOS MIEMBRO TITULAR	17/07/09	9.25	
CPC. OLGUITA CORNEJO HIDALGO	17-07-09	9:20 am	
LEONEL BOYER CARRILLO RESPONSABLE SEACE	17/07/09	9:21 am	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES



**Resolución Directoral N° 848 /2009-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 16 JUL 2009

**VISTO:**

Resolución Directoral N° 660/2009-AG-PEBPT-DE del 19 de mayo del 2009; Resolución Directoral N° 750/2009-AG-PEBPT-DE del 03 de junio del 2009; Resolución Directoral N° 834/2009-AG-PEBPT-DE del 09 de julio del 2009; Informe N° 004/2009-AG-PEBPT-CEPSIP 14 de julio del 2009; Informe N° 560/2009-AG-PEBPT-OAJ del 15 de julio del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 660/2009-AG-PEBPT-DE del 19 de mayo del 2009 se designó al Comité Especial que conducirá el Proceso de Selección por Subasta Inversa Presencial para la Adquisición de Combustible para el año 2009.

Que, con Resolución Directoral N° 750/2009-AG-PEBPT-DE del 03 de junio del 2009 se aprueba el Expediente de Contratación para la Adquisición de Combustible correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con un valor referencial por la suma de S/.72,631.00 (Setenta y dos mil seiscientos treinta y uno con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, procediéndose a su convocatoria respectiva, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial.

Que, con Resolución Directoral N° 834/2009-AG-PEBPT-DE del 09 de julio del 2009 se declaró Desierto el Proceso de Selección – Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 001/2009-AG-PEBPT-DE para la Adquisición de Combustible para el año 2009. Asimismo, se aprueba el Proceso de Selección de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial con el mismo objeto.

Que, mediante Informe N° 004/2009-AG-PEBPT-CEPSIP 14 de julio del 2009 el Presidente del Comité Especial remite a la Dirección Ejecutiva las Bases Administrativas del Proceso de Selección Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial N° 001/2009-AG-



## Resolución Directoral N° 848 /2009-AG-PEBPT-DE

PEBPT-DE para la Adquisición de Combustible correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con un valor referencial por la suma de S/.72,631.00 (Setenta y dos mil seiscientos treinta y uno con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de mayo del 2009, solicitando su aprobación respectiva.

Que, con Informe N° 560/2009-AG-PEBPT-OAJ del 15 de julio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que las Bases Administrativas cuya aprobación se solicita se adecúan a las normas de contrataciones públicas, en tal sentido opina por aprobar las Bases del Proceso de Selección Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial N° 001/2009-AG-PEBPT-DE para la Adquisición de Combustible correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

Que, el artículo 32° del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", prescribe: *"En el supuesto que una licitación pública, concurso público o adjudicación directa sean declaradas desiertas, se convocará a un proceso de adjudicación de menor cuantía"*.

Que, el artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" prescribe: *"Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación..."*

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Selección Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial N° 001/2009-AG-PEBPT-DE para la Adquisición de Combustible correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con un valor referencial por la suma de S/.72,631.00 (Setenta y dos mil seiscientos

## Resolución Directoral N° 848 /2009-AG-PEBPT-DE

treinta y uno con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de mayo del 2009; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

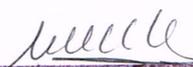
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE).

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

  
Ing<sup>o</sup> Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva